

NO HAY TITULOS JUDICIALES

MG

RADICADO: 320-2019 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Se le hace saber a la apoderada de COMERTEX S.A. contra INDUSTRIAS ANMA HOGAR S.A.S. Y CARLOS FRANCISCO RIVEROS NARVAEZ, que no hay títulos judiciales consignados para éste proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM', with a horizontal line drawn underneath the letters.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha VEINTICINCO DE MARZO DE 2011, dentro del proceso de la referencia, se decretó la captura del vehículo de Placas **XVO-433** de propiedad del aquí demandado JOSÉ DEMETRIO QUINTANA.

Sírvase proceder a la retención del vehículo procediendo a ponerlo a disposición de este Juzgado para el correspondiente secuestro.

Favor al contestar colocar el número completo de oficio y su respectivo radicado.

Atentamente,

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 222
TELEFAX: 633 94 51

Oficio No. 633-2010-0803

Bucaramanga, 29 de marzo de 2011

Señor
COMANDANTE SIJIN
Ciudad

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha VEINTICINCO DE MARZO DE 2011, dentro del proceso de la referencia, se decretó la captura del vehículo de Placas **XVO-433** de propiedad del aquí demandado JOSÉ DEMETRIO QUINTANA.

Sírvase proceder a la retención del vehículo procediendo a ponerlo a disposición de este Juzgado para el correspondiente secuestro.

Favor al contestar colocar el número completo de oficio y su respectivo radicado.

Atentamente,

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 222
TELEFAX: 633 94 51

Oficio No. 634-2010-0803

Bucaramanga, 29 de marzo de 2011

Señor
COMANDANTE POLICÍA DE CARRETERAS
Ciudad

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha VEINTICINCO DE MARZO DE 2011, dentro del proceso de la referencia, se decretó la captura del vehículo de Placas **XVO-433** de propiedad del aquí demandado JOSÉ DEMETRIO QUINTANA.

Sírvase proceder a la retención del vehículo procediendo a ponerlo a disposición de este Juzgado para el correspondiente secuestro.

Favor al contestar colocar el número completo de oficio y su respectivo radicado.

Atentamente,

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 222
TELEFAX: 633 94 51

Oficio No. 635-2010-0803

Bucaramanga, 29 de marzo de 2011

Señor
COMANDANTE POLICÍA DE BUCARAMANGA
Ciudad

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha VEINTICINCO DE MARZO DE 2011, dentro del proceso de la referencia, se decretó la captura del vehículo de Placas **XVO-433** de propiedad del aquí demandado JOSÉ DEMETRIO QUINTANA.

Sírvase proceder a la retención del vehículo procediendo a ponerlo a disposición de este Juzgado para el correspondiente secuestro.

Favor al contestar colocar el número completo de oficio y su respectivo radicado.

Atentamente,

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 222

DESPACHO COMISARIO No.42

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL E INSPECCIONES CIVILES
MUNICIPALES DE POLICÍA REPARTO DE BUCARAMANGA

COMUNICA

Que dentro del proceso:

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
APODERADO: JESÚS JAIMES CASTAÑEDA
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por auto de fecha VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordena comisionarle para que se sirva practicar la diligencia encomendada allí.

ANEXOS

Se adjunta copia del auto que lo ordena y copia del escrito que lo solicita.

Con el fin indicado se libra el presente despacho en Bucaramanga, el VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL ONCE (2011).

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 222

Oficio No. 712-2010-0803

Bucaramanga, 29 de marzo de 2011

Señor
UNIDAD DE JURISDICCIÓN COACTIVA
INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL
Ciudad

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, dentro del proceso de la referencia, este despacho, ordena requerirlo para que se sirvan dar respuesta a nuestro oficio 3294 de fecha 20 de octubre de 2010, el cual ordenaba el embargo del REMANENTE y de los bienes que llegaren a quedar o desembargar de LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS, dentro del proceso radicado No. 524-2001, que se adelanta en su contra.

Adviértasele que el incumplimiento a la orden impartida por éste Despacho judicial le acarreará las sanciones de ley.

Atentamente,

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ
Secretario
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 222

Oficio No. 713-2010-0803

Bucaramanga, 29 de marzo de 2011

Señor
DIRECTOR DE IMPUESTOS NACIONALES (DIAN)
Ciudad

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, dentro del proceso de la referencia, este despacho, ordena requerirlo para que se sirvan dar respuesta a nuestro oficio 3295 de fecha 20 de octubre de 2010, el cual ordenaba el embargo del REMANENTE y de los bienes que llegaren a quedar o desembargar de LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS, dentro del proceso radicado No. 20010108, que se adelanta en su contra.

Adviértasele que el incumplimiento a la orden impartida por éste Despacho judicial le acarrearán las sanciones de ley.

Atentamente,

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF. 222

Oficio No. 714-2010-0803

Bucaramanga, 29 de marzo de 2011

Señor
DIRECCIÓN JURÍDICA SECCIONAL SANTANDER
INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL
Ciudad

RADICADO: 2010-0803
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: GLADYS MANRIQUE LIZARAZO
DEMANDADO: JOSÉ DEMETRIO QUINTANA
LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, dentro del proceso de la referencia, este despacho, ordena requerirlo para que se sirvan dar respuesta a nuestro oficio 3295 de fecha 20 de octubre de 2010, el cual ordenaba el embargo del REMANENTE y de los bienes que llegaren a quedar o desembargar de LUZ DARY LANDAZABAL SALINAS, dentro del proceso radicado No. 2008-169, que se adelanta en su contra.

Adviértasele que el incumplimiento a la orden impartida por éste Despacho judicial le acarrearán las sanciones de ley.

Atentamente,

J. EDGAR EMIRO MORENO RODRÍGUEZ
Secretario